



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. – Delegar las competencias en materia de otorgamiento de concesiones, otorgamiento de licencias de obras así como de imposición de sanciones en el ámbito del Servicio del Cementerio Municipal, en la Concejala - Delegada de “Mujer y Salud”, D.<sup>a</sup> María Soledad Carrillo Sáenz, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma a favor de la Titular del Área de Gobierno de “Desarrollo Sostenible e Innovación”, D.<sup>a</sup> Carolina Blasco Delgado.

Segundo. – Expresamente se hace constar que las citadas delegaciones no implican la resolución de los recursos administrativos que pudieren interponerse contra las resoluciones así dictadas, que corresponderán a la Junta de Gobierno Local.

Tercero. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los citados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde su aceptación expresa o tácita, por el transcurso, en este último caso, de tres días hábiles contados desde aquella notificación sin presentar renuncia escrita».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 8 de agosto de 2011.

El Secretario General,  
Juan Antonio Torres Limorte